



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 14 agosto, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000023-1143-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001448	9:00 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida. En su lugar, se desestima la demanda y se acoge al respecto la excepción de falta de derecho. Se resuelve el asunto sin especial condena en costas. VOTO SALVADO: El Magistrado Aguirre Gómez y la Magistrada Varela Araya salvan el voto y confirman la sentencia recurrida en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000635-0929-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001449	9:05 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000776-0639-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001450	9:10 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida. En su lugar, se desestima la demanda y se acoge al respecto la excepción de falta de derecho. Se resuelve sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 14 agosto, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002335-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001451	9:15 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002409-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001452	9:20 am

Por tanto: Se modifica la sentencia impugnada en cuanto condenó a la demandada al pago de horas extra laboradas en las jornadas mixta y nocturna, durante el período comprendido entre el veintiséis de noviembre de dos mil ocho a julio de dos mil catorce, inclusive. En su lugar, se ordena a la accionada a cancelar una hora extra en los días en que el demandante laboró en jornada segunda o mixta, siempre y cuando no sobrepasen ochocientas veintiocho horas; y dos horas extra en los días en que trabajó en jornada nocturna o tercia, limitadas a cuatro mil ciento cuarenta horas, generadas desde el veintiséis de noviembre de dos mil ocho hasta el veinticinco de febrero de dos mil doce. La cuantificación de las horas extras laboradas, así como los cálculos deberán realizarse en la vía administrativa, sin perjuicio de que en caso de inconformidad, se acuda a la etapa de ejecución de sentencia. En lo demás, objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000908-0929-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001453	9:25 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 14 agosto, 2019

15-001297-0166-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001454

9:30 am

Por tanto: Se modifica la condenatoria en costas y se fija de manera prudencial en trescientos mil colones. Se aclara que el pago de diferencias en vacaciones, se concede únicamente si éstas han sido compensadas y no disfrutadas. En lo demás objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida. VOTO SALVADO: Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto, anulan la sentencia recurrida, declaran sin lugar la demanda y resuelven sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

16-000441-0929-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001455

9:35 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

16-000595-1102-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001456

9:40 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia venida en alzada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

16-001177-0166-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001457

9:45 am

Por tanto: Se acoge el recurso presentado por la parte actora. Se declara parcialmente con lugar la demanda. Se anula la sentencia únicamente en cuanto condenó al demandante al pago de las costas del proceso, por lo que se resuelve el proceso sin especial condenatoria en costas.

Fecha de Votación: miércoles, 14 agosto, 2019

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-002397-1102-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001458	9:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-300011-0927-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001459	9:55 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-001116-1102-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001460	10:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Devuélvase el expediente al Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: **miércoles, 14 agosto, 2019**

17-002278-1102-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001461

10:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

18-000042-1418-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001462

10:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.